

Informe de Comisario

A los accionistas de:

DEREECORP S.A.:

En mi calidad de comisario de DEREECORP S.A. y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías he auditado el balance general de DEREECORP S.A. y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivos por el año terminado en esta fecha.

La revisión incluyó, el examen, de las evidencias que sustentan las cifras y los estados financieros, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones efectuadas por la Gerencia.

En aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley de Compañías y su Reglamento y dentro del alcance de la auditoría, se efectuaron pruebas de cumplimiento referentes a los puntos que se mencionan a continuación:

- a. Las cifras de los estados financieros concuerdan con los libros contables.
- b. Los resultados de las pruebas, no revelaron incumplimientos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Gerencia.
- c. De los documentos analizados, los libros principales, actas de juntas generales, registros de acciones y accionistas, se mantienen al día y custodiados.
- d. El estudio de los elementos de la estructura de control interno de DEREECORP S.A. permite determinar que no se han presentado condiciones que constituyan una debilidad de dicho sistema.
- e. Respecto a las disposiciones establecidas por el Artículo 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento asunto alguno que deba ser informado.

Considero que el examen efectuado, fundamenta la siguiente opinión general:

En concordancia con los exámenes efectuados, los estados financieros de la compañía presentan en todos los aspectos, la posición financiera de DEREECORP S., al 31 de diciembre de 2014 y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y las disposiciones legales vigentes en el país.

Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Superintendencia de Compañías, los accionistas y administración de DEREECORP S.A. y no puede ser utilizado ni reproducido total o parcialmente para otro propósito.


.....
María Augusta Pérez Fabara

CPA 17-3346

Comisario DEREECORP S.A.

Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador

10 de marzo de 2015